Cuernavaca, Morelos, 11 de septiembre de 2015.

CIRCULAR No. 40

CC. SECRETARIOS, TESORERA GENERAL, ABOGADO GENERAL, COORDINADORES, DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES DE ÁREA, DIRECTORES DE ESCUELAS, FACULTADES, INSTITUTOS Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN, SINDICATO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO.
P R E S E N T E S

Sirva la presente, para informarles a todos los usuarios de ventanilla única que a partir de la publicación de la presente, todos los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) que se adjunten a las solicitudes de pago, sin importar la fuente de financiamiento deberán cumplir con lo siguiente:

Cada uno de los CFDI´s deberán contener de forma impresa la verificación de autenticidad del Sistema de Administración Tributaria (SAT), que previamente se llevó a cabo por el usuario, según lo establecido en los **lineamientos del ejercicio presupuestal 2015, numeral X.-Requisitos de los comprobantes, punto 8, que a letra dice: "Es responsabilidad del usuario, verificar la autenticidad de los comprobantes fiscales, en la dirección electrónica del SAT: www.sat.gob.mx, en caso de no cumplir, no serán válidos".**

Nota: Los lineamientos del ejercicio presupuestal 2015, se hicieron de conocimiento, el pasado 21 de abril de 2015, en la circular No. 16.

Sin otro particular, les reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
Por una humanidad culta

U.A.E.M.
SECRETARIA GENERAL

DRA. PATRICIA CASTILLO ESPAÑA
SECRETARIA GENERAL

C.C.P. Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez. Rector de la UAEM.
Archivo